JEVYRÃ HA TETÃ
AMBUÉPE OÍVA YKEKORÃ
Sãmbyhyha

Secretaría de
DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

S.R. /D.O.C. N° 91/2019.

Asunción, 11 de noviembre de 2019.-

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente:

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales se dirige a Usted y por su intermedio donde corresponda, para informar que el Contrato correspondiente a la Contratación de ***Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio de la Secretaría de Repatriados***, fue firmado antes de haber transcurrido el plazo para la interposición de protestas, como se dispone en el Art. 34 del Decreto 7.434/11, considerando la necesidad Institucional de realizar los servicios contratados, y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de los trabajos, es dentro del presente ejercicio fiscal, y de este modo cumplir con los rigores administrativos.

El presente contrato es el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 – CON ID N° 364.411, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS.**

Sin otro en particular, me despido cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Nancy Goduy
Directora
Dirección de la U.O.C.